



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre dieciocho
(18) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/632

Para los fines correspondientes, agréguese al expediente las diligencias de notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado.

Requíerese a la demandante para que allegue a los autos copia debidamente cotejada y sellada por parte de la empresa de correos, de la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandada, con constancia sobre la entrega en la dirección para recibir notificaciones personales a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto numeral 3º Artículo 291 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91db1d29a89c2166d79688363042ebab00b60733f1142ebf0a0b003adc2ec34**

Documento generado en 18/10/2022 12:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>